

Salta, 31 de octubre de 2017

EXPEDIENTES Ns.° 10.879/2017 - 10.884/2017 - 10.881/2017 - 10.886/2017 - 10.887/2017 -
10.880/2017 - 10.882/2017 - 10.883/2017 - 10.885/2017 - 10.888/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota del Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro Rueda, en la cual consta la solicitud de cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para diferentes asignaturas que se dictan en la mencionada Sede.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

Materia Cantidad de Cargos Solicitados

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES (TURF)
Introducción a los Sistemas Forestales 3 (tres) cargos
Economía 2 (dos) cargos

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES

Ecología General 3 (tres) cargos
Matemática I 2 (dos) cargos
Matemática II 2 (dos) cargos

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Administración y Planificación 2 (dos) cargos
Práctica de Formación I 1 (un) cargo
Práctica de Formación II 1 (un) cargo
Zoología General 8 (ocho) cargos

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Introducción a la Biología 2 (dos) cargos

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:
. Ser alumno regular de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2017-1544

Salta, 31 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.879/2017

Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de de la Sede Regional Orán, página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: 6 al 10 de noviembre de 2017.
- . **Inscripciones: 13, 14 y 15 de noviembre de 2017**
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica de la Sede Regional Orán, sito en Alvarado e Hipólito Yrigoyen, en el horario de 09,00 a 13,00 hs.
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 16 de noviembre de 2017.
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Orán y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica de la Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.
sovg

Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES